



RESOLUCION N° 084 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAR. 1987

Expte. N° 18.197/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 001-87 del / 16 de Enero último, recaída a Fs. 51; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se declara desierta la licitación pública N° 024/86 para la ejecución de la obra N° 024/86: Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. etapa block "B", Complejo Universitario "Gral.D. José de San Martín", Ruta Nacional N° 9, camino a Vaqueros, Salta, Capital;

Que así también por el mismo acto administrativo se llama por segunda vez a licitación pública N° 025/86 para la realización de la / referida obra, con el presupuesto oficial de doscientos diez mil australes (A 210.000,00), fijándose como fecha de apertura de las propuestas el 23 / de Febrero pasado a las 9,00 horas;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por la resolución N° 009-87, del 13 de Febrero del corriente año, se expidió luego del estudio de las seis (6) ofertas presentadas, aconsejando adjudicar la obra en cuestión a la firma Guillermo Solá Construcciones S.A., por el monto de australes trescientos cincuenta y seis mil trece con cuarenta y siete centavos (A 356.013,47), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) / días calendarios corridos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones con fecha 24 de Marzo en curso informa que se exhibió en carteleras el dictamen de preadjudicación, no habiéndose registrado ninguna impugnación dentro del plazo reglamentario;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 025/86, obra N° 024/86: / FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS 2DA. ETAPA BLOCK "B", a la firma GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la calle Jujuy N° 999, Salta, por el importe definitivo de australes trescientos cincuenta y seis mil trece con cuarenta y siete centavos (A 356.013,47), con un plazo de ejecución de la obra de doscientos diez (210) días calendarios corridos.

ARTICULO 2°.- Imputar esta adjudicación en la partida 42. 4210. 301.: CONTRATOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

//..



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

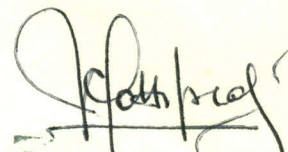
Expte. N° 18.197/86

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de recepción de la presente resolución, para que la firma adjudicata ria concorra a la Universidad a fin de suscribir el correspondiente contrato administrativo de locación de obra.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTIFREDO
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 084 - 87